

ESCRIBIR

JK



Quito
↓
clp

Quito D. M., 06 de febrero de 2012.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

EXPEDIENTE: 91842



ASUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GLOBALNATTER CIA. LTDA.

GLOBALNATTER CIA. LTDA., es una compañía legalmente constituida, la cual por decisión de su Junta General Extraordinaria de socios autorizó la sesión de participaciones.

Adjunto a la presente se servirá encontrar un ejemplares de las escrituras de Cesión de Participaciones de la compañía GLOBALNATTER CIA. LTDA., realizada por la señorita Marianela Soledad Aguirre Figueroa a favor de la señorita Joan Estéfany Correa Paredes, para los fines consiguientes.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial No. 3717 del Palacio de Justicia.

Ing. Julieta Paredes Puente
Gerente General
p)GLOBALNATTER CIA. LTDA.

Ingresado cesión de participaciones
29/02/2012
JK

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

GLOBALNATTER CIA. LTDA.

OTORGA: MARIANELA SOLEDAD AGUIRRE FIGUEROA

A FAVOR DE: JOAN ESTEFANY CORREA PAREDES

CUANTÍA: USD 2,00

Escritura número: 7394(siete mil trescientos noventa y cuatro)

DI: 4

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintiocho de diciembre de dos mil once, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen: Por un parte, como cedente, la señora **MARIANELA SOLEDAD AGUIRRE FIGUEROA**; y, por otra, en calidad de cesionaria, la señorita **JOAN ESTEFANY CORREA PAREDES**. Las comparecientes son de estado civil solteras, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se

agrega a la presente escritura y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía GLOBALNATTER CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por un parte, como cedente, la señora **MARIANELA SOLEDAD AGUIRRE FIGUEROA**; y, por otra, en calidad de cesionaria, la señorita **JOAN ESTEFANY CORREA PAREDES**. Las comparecientes son de estado civil solteras, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).** Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito doctor Fernando Polo Elmir, el diecisiete de octubre del año dos mil uno, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución numero cero uno QIJ cinco uno cero tres del veinticuatro de octubre de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día ocho de noviembre de dos mil uno, se constituyó la compañía GLOBALNATTER Cía. Ltda., **b).-** Mediante escrituras públicas otorgadas ante el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el once de diciembre de dos mil siete y ocho de abril de dos mil ocho, aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero ocho QIJ mil cuatrocientos ochenta y cinco, del cinco de mayo de dos mil ocho, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito el día veintiocho de mayo de dos mil ocho, la compañía GLOBALNATTER CIA. LTDA., aumentó su capital y reformó sus estatutos. **c).-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía GLOBALNATTER CIA. LTDA., en



sesión celebrada el día lunes treinta y uno de octubre de dos mil once con el voto unánime del capital social pagado, resolvió autorizar a su socia señora **MARIANELA SOLEDAD AGUIRRE FIGUEROA**, a ceder sus participaciones que posee en la compañía a favor de la señorita **JOAN ESTEFANY CORREA PAREDES**. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora **MARIANELA SOLEDAD AGUIRRE FIGUEROA**, cede en forma real y efectiva dos participaciones que son las que posee en GLOBALNATER CIA. LTDA., a favor de la señorita **JOAN ESTEFANY CORREA PAREDES**. Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES
Emma Julieta Paredes Puente	2996	2996	2996
Hugo Amable Paredes	2	2	2
Joan Estefany Correa Paredes	2002	2002	2002
TOTALES	5000	5000	5000

CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones objeto de este contrato es el de dos (USD 2,00) dólares de los Estados Unidos de América, que se paga de contado; suma que la cedente declara haber recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como también al margen de la matriz de la escritura de constitución. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía GLOBALNATER CIA. LTDA., y el certificado del representante legal de la compañía que acredita que la Junta General Extraordinaria de Socios por

unanimidad del capital social autorizó la cesión de participaciones. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las demás cláusulas de rigor para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con todos los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que las comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el doctor Manuel Ernesto Romo Hernández, abogado con matrícula profesional número seis mil ochocientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue a las comparecientes, por mí el Notario, sé ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-



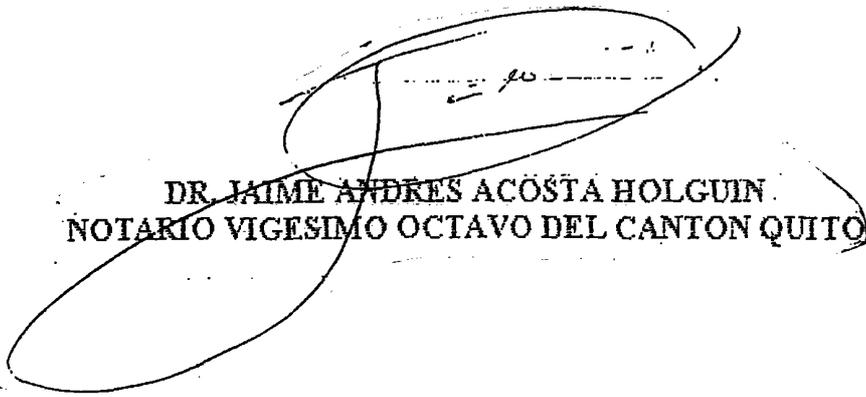
SRTA. MARIANELA SOLEDAD AGUIRRE FIGUEROA

C.C. 100158116-2



SRTA. JOAN ESTEFANY CORREA PAREDES

C.C. 1716769565



DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

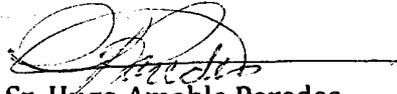


GLOBALNATTER CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GLOBALNATTER CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 31 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

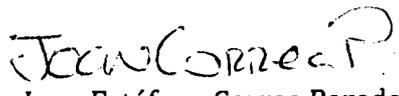
En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil once, siendo la 11H00, en el local de la compañía ubicado en las calles Gonzalo Pizarro, Lote No. Uno, y Pasaje Guazumbo, Parroquia Tumbaco, Cantón Quito; convocado que ha sido el 100% del capital suscrito y pagado, mediante convocatoria de fecha 21 de octubre de 2011, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décimo cuarta del Estatuto de la Compañía, se reúnen los siguientes accionistas: Emma Julieta Paredes Puente, Hugo Amable Paredes, Joan Estéfany Correa Paredes y Marianela Soledad Aguirre Figueroa quienes representan al 100% por ciento del capital suscrito y pagado. La Junta se realiza bajo la presidencia del señor Hugo Amable Paredes.- Se designa como secretario ad-hoc al doctor Ernesto Romo Hernández, designado por los socios para actuar en esa calidad.- Por estar presente el 100% por ciento del capital suscrito y pagado; y, en concordancia con la cláusula décima primera del Estatuto de la Compañía, los socios acuerdan celebrar Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de resolver lo siguiente: PUNTO ÚNICO: Cesión y autorización para que la socia Marianela Soledad Aguirre Figueroa ceda en forma real y efectiva las dos participaciones que posee en esta Compañía, a favor de la socia Joan Estéfany Correa Paredes, con todos los derechos inherentes a las mismas.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General Extraordinaria, el punto antes mencionado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve: RESOLUCIÓN: Autorizar a que la socia Marianela Soledad Aguirre Figueroa ceda en forma real y efectiva las dos participaciones que posee en esta Compañía, a favor de la socia Joan Estéfany Correa Paredes, con todos los derechos inherentes a las mismas.- Luego, por haberse resuelto el punto para el cual fue convocada la Junta General Extraordinaria de Socios, el señor director declara un receso para redactar el acta.- A las 12H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta,

la que es aprobada por unanimidad del capital social.- Para constancia suscriben todos los socios asistentes.-


Sr. Hugo Amable Paredes
C.C. 1700409806

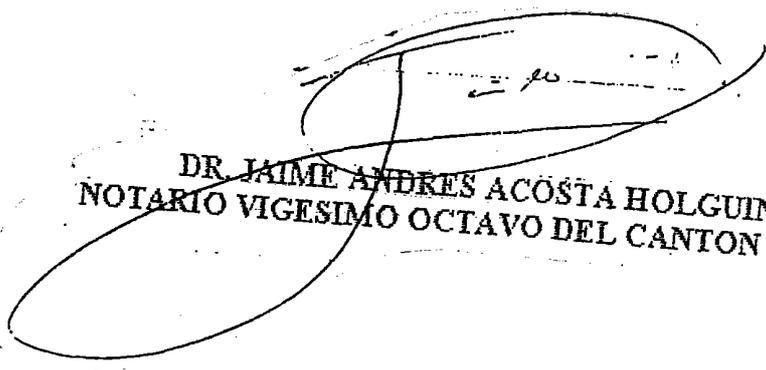

Sra. Emma Julieta Paredes Puente
C.C. 170833732-2


Srta. Marianela Soledad Aguirre Figueroa
C.C. 100158116-2


Srta. Joan Estéfany Correa Paredes
C.C. 171676956-5

RECIBI CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una (a) (b) (c) (d) (e) para este efecto acto seguido le devolví después de haber certificado una (a) (b) (c) (d) (e) fotocopia) que entregue el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.
Quito a, 20 de diciembre de 2011

EL NOTARIO


DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Quito, 7 de noviembre de 2011.

CERTIFICACIÓN

Ing. Julieta Paredes Puente, en mi calidad de Gerente General de la compañía Globalnatter Cia. Ltda., certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 31 de octubre de 2011, a las once horas, por unanimidad del capital social autorizó a la socia Marianela Soledad Aguirre Figueroa, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1001581162, la cesión de sus dos participaciones que mantenía en Globalnatter Cia. Ltda., para que lo haga en favor de la socia Joan Estéfany Correa Paredes.

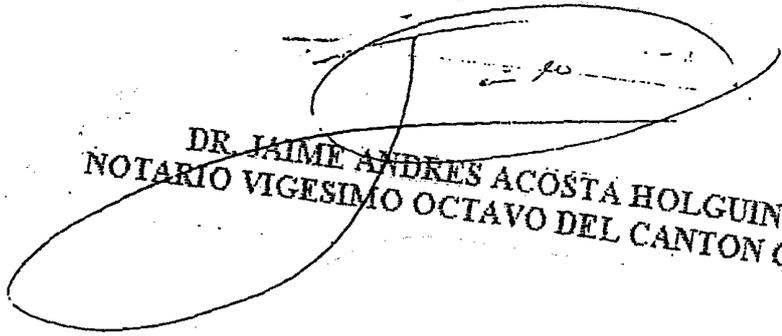
Atentamente,

Ing. Julieta Paredes Puente
Gerente General
p)Globalnatter Cia. Ltda.

RAZÓN JURÍDICA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que ampara, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UMG (s) o (as) para este efecto acto seguido le devolví después de haber coteado UMG fotocopia) que entregó al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a 28 de diciembre 2011

EL NOTARIO



DR. JAIME ANDRÉS ACÓSTA HOLGUÍN.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION



No. _____

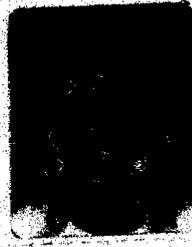
CIUDAD Y PARROQUIA _____

PROVINCIA _____

PARROQUIA _____

ACT

JOAN ESTEFANY PAREDES
 P. PAREDES



NACIONALIDAD _____

ESTADO CIVIL _____

ABSTRUCCION _____

PARROQUIA _____

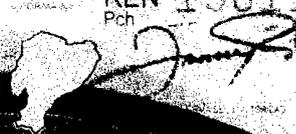
NOMBRE Y APELLIDO DEL PROBLEMA _____

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE _____

LUGAR Y FECHA DE EMISION _____

FECHA DE CADUCIDAD _____

REN 1581103
 Pch




REN 1581103

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0053 NÚMERO

1716769565 CÉDULA

CORREA PAREDES JOAN ESTEFANY

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUPICRUZ	ZONA
PARROQUIA	



PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS folios (o) (s) para este efecto acto seguido le devolví despues de haber una firmado (s) el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Junta Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a 28 de diciembre de 2011

EL NOTARIO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

SE O...

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES DE**
LA COMPAÑIA GLOBALNATTER CIA. LTDA. OTORGADA POR:
MARIANELA SOLEDAD AGUIRRE FIGUEROA. A FAVOR DE: **JOAN**
ESTEFANY CORREA PAREDES. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A
18 DE ENERO DEL 2012.

Jaime Andres Acosta Holguin



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAYC



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía GLOBALNATTER CIA. LTDA., de fecha diecisiete de octubre de dos mil uno, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de diciembre de dos mil once. En Quito a, veinte y cinco de enero de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4534** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de noviembre del dos mil uno, a fs. 4124, Tomo 132, correspondiente a la constitución de la Compañía "GLOBALNATTER CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiocho de diciembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón.- Quito, veintisiete de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Handwritten signature]*

